

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación constituida por un Presidente; los vocales que se determinen reglamentariamente, entre los que necesariamente deberán figurar el funcionario que tenga atribuidas legal o reglamentariamente las funciones de asesoramiento jurídico de dicho órgano y un interventor, o, a falta de éstos, una persona del órgano de contratación que tenga atribuidas funciones de asesoramiento jurídico y otra que tenga atribuidas las relativas al control económico presupuestario; y un Secretario, debiendo ser éste un funcionario o, en su defecto, otro personal dependiente del órgano de contratación. La designación de los miembros de la Mesa se debe realizar por el órgano de contratación según dicho precepto.

Visto el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que dispone que las mesas de contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. El apartado 4 de dicho precepto dispone que la Mesa de Contratación podrá designarse de manera permanente o con carácter específico para la adjudicación de cada contrato. Su composición deberá publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación y, en el caso de Mesas permanentes, además, publicarse en el Boletín Oficial.

Visto que esta Fundación no ha designado una Mesa de Contratación permanente, se hace precisa la designación de una Mesa de Contratación específica para la tramitación del expediente de contratación del contrato de suministro de tratamientos protésicos para la clínica dental de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas,

RESUELVO

Designar a los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá de constituirse para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del contrato de suministro de tratamientos protésicos para la clínica dental de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, quedando la misma configurada del siguiente modo:

Código Seguro De Verificación	EglqhvkbJRLWpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	30/04/2025 17:23:49
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/EglqhvkbJRLWpp2%2Bj0q9Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Presidente:** Jesús López-Linares García y en su ausencia Begoña San Segundo García
- **Secretaria:** Ana Velasco Ortiz y en su ausencia Alejandra Celi Maldonado
- **Vocales**
 - **Asesor/a económico FGUA:** Sofía Guerreiro Martín y en su ausencia Belén Ocaña García
 - **Asesor/a jurídico FGUA:** Ángela Fuentes Rodríguez y en su ausencia M^a Ester Santos Carrera
 - **Técnico:** Andrés Restoy Lozano
 - **Técnico:** Isaías Jacquott Espinosa

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FGUA

María Teresa del Val Núñez

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	EglqhvkbJRLWpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	30/04/2025 17:23:49	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/EglqhvkbJRLWpp2%2Bj0q9Gg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			